

Cuento con que vd. aprovechará esta oportunidad de instruirnos y convencernos.

Hasta otra vez, Señor. Soy su atento servidor.

Melchor Ocampo.

Su casa en Pomoca, Junio 10 de 1851.

fame de nuestro siglo, pervirtiendo el espíritu de la economía predicada por *el buen hombre Ricardo*. Recordad que, si todas las virtudes son útiles en su caso, la beneficencia lo es en todos, que ella nos vivifica y es la que nos asemeja más á la Divinidad. ¡Pensando en que esos mismos pobres peones parten por compasión su mísero pan con un perro, avergozaos, teneos por menguados é infames, si no partís el vuestro con ellos! Tened, en fin, presente que no hay placer comparable con el de hacer bien, ni otro alguno que pueda procurarse á menor precio y con menos molestia; y que al morir, muy más grata será la memoria de los beneficios hechos, que el testamento de millones dejados.”

“Pateo, Abril 10 de 1844.—*Melchor Ocampo.*”

[Copiado del «Ateneo Mexicano», T. 1º. págs. 70 y 71.]

Señor Cura, de entonces acá nada ha cambiado sino el cobro de los derechos parroquiales. Si tenía yo razón, suponiendo que la deuda comenzara por diez pesos, ¿qué diremos hoy que necesariamente ha de comenzar, cuando menos por treinta? Omíto toda declamación, y solo suplico á vd. que consulte con hacendados prácticos sobre si es exagerado ó diminuto el cuadro que yo procuraba bosquejar en 1844.—Hasta otra vez!

Segunda impugnación á la representación

SOBRE

Reforma de obvenciones parroquiales (1)

Sr. D. Melchor Ocampo.—Morelia, Mayo 27 de 1851.—Señor de mi atención: Por mi mala salud he dilatado contestar á vd. su atenta de 20 del próximo pasado, en que responde á mis observaciones, sobre su representación á este H. Congreso, pidiéndole reforma del arancel de obvenciones parroquiales. Hágolo ahora, no sin esfuerzo, con propósito de reducirme á unos pocos argumen-

(1) El título primitivo era: «Segunda impugnación á la representación que sobre reforma de aranceles y obvenciones parroquiales, dirige al H. Congreso del Estado, con fecha 8 de Marzo, el Sr. D. Melchor Ocampo.—(A. P.)»

tos, que manifiestan hallarse en ella graves errores, tocantes á la fé, moral y disciplina de la Iglesia.

I

Puesto que controvertimos, la lógica pide que fijemos algunos principios comunes que nos sirvan de puntos de partida. Para combatir es necesario hallarnos en una misma liza.

El mandar vd. publicar una impía, ridícula y ateista canción de Beranger; y el haberla vd. defendido como pieza digna de aprecio y nada inmoral, me pudieran bien autorizar, para no reputar á vd. como sincero católico y cuerdo filósofo (1).

(1) La canción, por la que hace tantos aspavientos *Un cura de Michoacán*, fué la titulada *Le Dieu Jean*, de las póstumas del poeta, la cual, al ver la luz pública en aquella época, causó inaudito escándalo. La traducción, con el nombre de *Tata Dios*, se publicó en *El Monitor Republicano* por los años de 1848 á 1849 y unos creen que fué de Ocampo y otros dicen que fué de *El Ni-grómante*. Ocampo dice que el autor de la traducción fué un joven de irreprochable conducta, y nada más.

He aquí la tan mentada canción:

LE DIEU JEAN

AIR: TOTO, CARABO

Tout homme á caractère
Est Dieu de loin en lino,

Pero al representar vd. á nuestra Legislatura, toma un carácter de religiosidad, pone argumentos y hace citas, que sólo sientan á católicos. Supongo que vd. lo

Dans son coin.

Jean, qui croit á Voltaire,
Fut dieu pendant six mois,
Le grivois!

Chez de joyeuses filles,
Jean, qui loge à l'étroit
Sous le toit,
Pèlerin sans coquilles,
Se fait dieu pour payer
Son loyer.

Jean, quelque temps prophète,
Dit: «Le traiteur en moi
N'a plus foi.
«Gratis pour qu'on me fête,
«Je sors de mon cerveau
«Dieu nouveau.»

«Respectons pour l'exemple
«Les dieux plus ou moins nés
«Mes aînés.
«Tributs, autel et temple,
«Sont un assez bon lot
«De culot.»

«Pour le salut de l'âme
«Comme on n'a que trop fait
«Sans effet,
«Des corps je me proclame
«Par goût et par ferveur
«Le sauveur.»

sea, y en tal sentido le contestaré. Ello servirá de que, siá vd. no convenso, rebaje al menos el escándalo que sus escritos hayan dado á los católicos incautos. El

«Le paradis, vieux conte,
«Je le mets sous ta main,
«Genre humain.
«De la terre, á mon compte,
«Je referai soudain
«Un Eden.»

«Femmes, trêve au martyre!
«Supprimons à tout prix
«Les maris.
«Au sort je veux qu'on tire,
«Pour vos poupons en tas,
«Des papas.»

Saint Ignace en prières
Vend ses brides á veaux
Aux dévots.
Ce siècle de lumières
Est pour les charlatans
Un bon temps.

Jean se fait des oracles.
Bientôt dans plus d'un rang
Le dieu prend;
S'il cache ses miracles,
C'est qu'il doit des égards
Aux mouchards.

La foule accourt: Victoire!
Que d'or les sots mettront
Dans son tronc!
Mais quoi! tout l'auditoire

orden de mi contestación será ir examinando los errores é inexactitudes que hallo en su representación, refiriéndome á la vez á la defensa de ella.

Empieza vd. aquella con un exordio de esta sustancia: «Hoy está reconocido el

Trouve ce dieu de chair
Un peu cher.

Il parcourt la province,
Toujours démenageant
Sans argent.
A la foire, en bon prince,
Le dieu, dit-on, un soir
S'est fait voir.

Il dit, presque en syncope:
«Pour un dieu quelle fin
«Que la faim!»
Dieu fais-toi philanthrope,
Avocat, perruquier
Ou banquier.

En fin, á bout d'angoisse,
Jean, qui rêvait d'autel,
S'est fait tel,
Qu'hier notre paroisse
L'a pris sur son *Credo*
Pour bedeau.

* *

Ah! bon Dieu! quel dieu!
Ah! bon Dieu! quel dieu!
Quel pauvre dieu, bon Dieu!
Quel pauvre dieu,
Quel pauvre dieu,
Né dans un mauvais lieu!

«derecho natural de adorar á Dios según
 «las intuiciones de la propia conciencia;
 «se relegaron al rincón de las escuelas los
 «paralogismos en que se fundaba la in-
 «tervención del gobierno civil en la sal-
 «vación de las almas; y todos sienten,
 «aunque pocos confiesan, el respeto á la
 «conciencia ajena: luego debería dejarse
 «al clero, en punto á rentas, atendido á las
 «obvenciones voluntarias de los fieles.»
 Permítame vd. observar que este racio-
 cinio es antilógico: que si por su embro-
 llo puede fascinar á los ignorantes, por
 sus vicios no da buena idea de la filoso-
 fía de vd. Bien quisiera yo que vd. no lo
 hubiese puesto, así por lo que tiene de
 dañoso al pueblo, como por lo que refluye
 contra la reputación de vd. Pero, pues, ya
 salió con graves errores, y no puedo
 borrarlos, según vd. me lo permite, pre-
 ciso es tornar á impugnarlo.

Asienta vd. que está «reconocido el
 natural derecho de adorar á Dios según
 las intuiciones de la conciencia.» Adorar
 á Dios es *obligación natural*, Sr. D. Mel-
 chor, no *derecho*. Si tuviésemos *derecho*
 de adorar á Dios, podríamos renunciarlo,
 cual se renuncia todo derecho, y no ado-
 rar jamás á Dios: no podría su Divina
 Majestad imputarnos que no le adoráse-
 mos, como tiene mandado. Fuera en Dios

clara injusticia darnos derecho de ado-
 rarle á nuestro arbitrio, y luego conde-
 nar al que no le adorase conforme al cul-
 to que su Hijo Santísimo enseñó en la Ju-
 dea, y ha enseñado ha cerca de dos mil
 años por su Santa Iglesia Romana. Re-
 cuerde vd. que aun el catecismo de doc-
 trina cristiana, aprendido en la niñez,
 nos enseña que la *primera obligación* del
 hombre es *adorar á Dios con fe, esperan-
 za y caridad*. Y si vd. leyera con más
 atención las Sagradas Escrituras, á cada
 página encontraría que el adorar á Dios
 es un *deber* y no un *derecho*.

No desacierta vd. menos en creer que
 esta obligación se puede cumplir adoran-
 do á Dios, *según las intuiciones de la con-
 ciencia*. ¿Qué son intuiciones? Para mí
 son lo mismo que *visiones*; puesto que es-
 ta voz viene del verbo latino *intueri*, que
 significa *ver*: y así lo entiende también el
 Diccionario de nuestra lengua. Para vd.
 son «actos indeliberados y espontáneos,
 «con los que, á la luz infalible que Dios
 «nos dió, vemos nuestro deber dentro de
 «nosotros mismos.» Añade vd. que lo
 mismo entienden por intuición Kant y
 Fichte. Parece que estos filósofos idealis-
 tas no entienden eso por intuición, según
 su sabio expositor D. Jaime Balmes, en su
 Historia de la Filosofía. La definición de

vd. es bien confusa, y menos inteligible que la cosa definida. Voy á dar la prueba.

La *intuición*, dice vd., es un acto; ¿pero de quién?—Es indeliberado y espontáneo.—Pero la espontaneidad y la deliberación son actos de la voluntad: luego á la espontaneidad é indeliberación de la voluntad están sujetos aquellos actos: luego el culto que demos á Dios pende de las volubilidades de la voluntad, y está sujeto al influjo de las pasiones, de las preocupaciones, de los ejemplos, de las opiniones, etc., etc. Añade vd. que con los tales actos *vemos nuestro deber*. Yo no entiendo cómo *ve* uno con los actos; ni cómo *vea* uno el deber, que sólo se conoce ó entiende. Mas no sólo vemos el deber con los actos, dice vd.; sino que lo vemos *á una luz infalible*. Luego todos somos infalibles en cuanto *á ver nuestro deber*. ¿De dónde, pues, tantas divergencias y contrariedades en cuanto á los deberes religiosos, morales, civiles y políticos del hombre? Para nosotros es deber creer en los sagrados misterios del catolicismo; para los paganos, los incrédulos y ciertos protestantes, estos misterios son absurdos. Para católicos, la castidad es virtud excelentísima y cuasi divina; para los antiguos adoradores de Adonis y de Venus, el estupro y el adulterio

eran holocaustos aceptos á sus dioses. Para nosotros la expropiación es un crimen; para Proudhon la propiedad es el robo; para nosotros Dios es el sumo bien, para los socialistas Dios es el mal. En fin, para vd. la consabida canción de Beranger es una pieza moral y el traductor un *joven de irreprochable conducta*; para mí la canción es ridícula, impía, atea, inmoralísima, y el traductor un joven digno de compasión por su irreligiosidad. La verdad es una: dos proposiciones contradictorias no pueden ser verdaderas. ¿Quién acierta, vd. ó yo? ¿nosotros ó los que opinan contra nosotros? Si somos infalibles en nuestras *intuiciones*, ¿por qué tanto engaño? Si por nuestras intuiciones vemos nuestro deber, ¿por qué discrepamos y nos contradecemos en cuanto á los deberes más principales?

Convenga vd., Sr. Ocampo, en que Kant, Fichte y demás idealistas alemanes son unos ilusos, que todo lo ven en fantasmagoría, que no merecen atraer la confianza de un hombre de mediano talento. Lea vd. en el gran Balmes lo que son estos visionarios: Kant está condenado por la Iglesia en decreto de 22 de Diciembre de 1817. Dejémoslos con sus quimeras y estemos á la filosofía cristiana, que tan ilustres hizo á los ingenios

elevados, llamados Padres de la Iglesia, á Bossuet y Fenelón, á Mariana y Saavedra, á Chateaubriand y Balmes. Pasemos á otro punto.

II

«Se relegaron, dice vd., al rincón de «las escuelas, los paralogismos en que se «fundaba la intervención del gobierno «civil en la salvación de las almas.» La salvación de las almas está cifrada en que cumpla el hombre sus deberes religiosos y morales por amor de su Dios y de hacer su voluntad. Los gobiernos civiles tienen deber de hacer que sus súbditos cumplan sus deberes religiosos y morales en el orden externo. Llenando esta obligación pueden cooperar á la salvación de las almas. Si de esta intervención habla vd., afirmo que ni se fundaba en paralogismos, ni los irrefragables argumentos en que se apoyan están relegados á ningún rincón. El hombre tiene por su naturaleza deberes para con Dios y para con los hombres: la sociedad consta de hombres y tiene su misma naturaleza. Luego la sociedad es esencialmente religiosa y civil. ¿Quiere vd. la prueba? Repase cualquiera historia y busque si hubo y hay un solo pueblo

sin religión. Estos no son paralogismos, ni otros mil poderosos argumentos que puede vd. leer en las obras políticas de Cicerón y Platón, en la *Política Sagrada* de Bossuet, en el *Telémaco* de Fenelón, las *Empresas* de Saavedra, en el *Gobernador Cristiano* de Márquez, en los escritos de Bonald y Maistre, de Chateaubriand y Balmes, de Montalembert y Donoso Cortés. ¿A cuáles escuelas supone vd. relegadas estas doctrinas que son consuelo de los pueblos, freno de la arbitrariedad, luz de la administración pública, basa y garantía únicas de todo orden social? Yo las veo aclamadas y lucidamente defendidas por la escuela restauradora en libros clásicos, en periódicos juiciosos, en conferencias de luz y de cordura.

Esa política que quiere dominar sola en la tierra eliminándose de la religión, es la política que demolió los templos y adoró la Razón bajo el ídolo de una mujer perdida; es la política que establece las garantías en una guillotina; el orden en la subversión de todo principio religioso y moral; la prosperidad en la devastación. ¿Quiere vd. una descripción de esa política? Oígala vd. en boca del no sospechoso Laménais (1): «Se halla

(1) *Essai sur l'Indifférence en matière de religion, cha. 2.*

«al lado de la cuna de todos los pueblos
 «á la religión, así como á la filosofía (irre-
 «ligiosa) cerca de su sepulcro: «No se ha
 «fundado Estado alguno, dice Rousseau,
 «que no tuviese por base á la religión.»
 «Y cuando la filosofía quiso poco ha fun-
 «dar un Estado sin ella, se vió forzada á
 «cimentarlo sobre sus ruinas; estableció el
 «poder sobre el derecho de trastornarlo,
 «la propiedad sobre la expoliación, la se-
 «guridad personal sobre los intereses san-
 «guinarios de la multitud, las leyes sobre
 «sus caprichos. Este orden social filosófi-
 «co ha existido algunos meses, y durante
 «ellos la Europa ha visto acumularse en
 «su seno más calamidades y crímenes
 «que cuantos presenta la historia de los
 «diez siglos precedentes; y si Dios no hu-
 «biera abreviado estos días horrorosos,
 «no sé si habría quedado vivo un sólo
 «hombre para recoger el fruto de la lec-
 «ción más terrible que jamás se ha dado
 «la tierra.» Ya ve vd. cómo fué la polí-
 «tica incrédula y antieclesiástica enseña-
 «da por Voltaire y ejecutada por Dantón
 «y Marat. Ni Laménais ni Rousseau pue-
 «den infundir sospechas á los enemigos
 «de la religión; pero muy menos Diderot,
 «que para ellos tiene la recomendación de
 «ser ateo. Ved aquí cómo habló á solas

con su amigo Grim (1): «Se ha dicho al-
 «guna vez que un pueblo cristiano, que
 «siguiera en un todo el espíritu del Evan-
 «gelio, no podría subsistir. Con más ra-
 «zón y con más verdad se verificaría és-
 «to de un pueblo filósofo, si fuese posible
 «formar uno: este tal encontraría su rui-
 «ga al salir de la cuna, en el vicio mismo
 «de su constitución.» No discrepa en esta
 «opinión Montesquieu, de quien son es-
 «tas palabras (2): «Dado que para los súb-
 «ditos fuera útil una religión, para los
 «príncipes no lo sería.... Un príncipe
 «que ama la religión y que la teme, es
 «un león que cede á la mano que le ha-
 «laga y á la vez que le aplaca. El que
 «teme ó aborrece la religión es como bés-
 «tia feroz, que muerde la cadena que le
 «impide lanzarse sobre los que pasan.
 «Quien carece de religión es como ani-
 «mal terrible que sólo goza de su liber-
 «tad cuando despedaza y devora.» No
 «acabara, Sr. Ocampo, si expusiera cuan-
 «tos argumentos de razón y de autoridad
 «tengo para probar que la intervención de
 «los gobiernos civiles en salvar las almas,
 «ni se ha fundado en sofismas, ni sus in-
 «destructibles argumentos han quedado

(1) *Correspondence t. 1^o. pag. 492.*

(2) *Esprit des Loix ch. liv. 24*

arrinconados. Pero al buen entendedor, dice vd, hablarle poco: por eso termino este punto y paso al tercero.

III

«Todos sienten, afirma vd., y pocos confiesan el respeto á la conciencia ajena.» Respeto es lo mismo que veneración ó miramiento; conciencia es el juicio íntimo que forma nuestra alma de la moralidad de sus actos, ó tomando las palabras del Dr. Balmes, es el dictámen de la razón, que dice: *esto es bueno, aquello es malo*. Luego *respeto á la conciencia ajena* es lo mismo que «miramiento al juicio que los demás forman de sus propios actos.» Si habla vd. en este sentido, ¿cuál prueba podrá vd. dar de que no se respeta la conciencia de otro? Excepto la persecución que ciertos hombres hacen á mi Prelado por un juramento que no quiso prestar, ¿qué otros hechos de hostilidad á la conciencia podrá vd. citarlos? (1). Si á esto se refiere la queja de

(1) Se refiere al Lic. D. Clemente Munguía, atizador de la revolución civil, que se negó á prestar el juramento de estilo el 6 de Enero de 1851 ante el Gobernador de Michoacán, de cuyas manos recibiría las Bulas que le confirmaban Obispo de esa diócesis. Mas luego que el supremo gobierno tomó una actitud enérgica para

vd., tiene razón, pero, ¿qué tiene que ver ello con las obveniciones parroquiales? ¿ni qué culpa tiene el clero de ésto? Si habla vd. en el primer sentido, ¿cuántas molestias ha tenido vd. por sus cosas de conciencia, que no hayan trascendido á la sociedad? ¿O pretende vd. que también los hechos externos han de merecer el respeto debido á la sola conciencia? ¿Bastará que uno diga: esto dicta mi conciencia, para que sea todo aplaudido ó aprobado? Esto fuera una indiferencia estólida en cuanto al bien y al mal, á la verdad y al error; fuera la señal más inequívoca de estupidez en el hombre. La indiferencia en cuanto al bien y al mal, á la verdad y á la mentira, á lo útil

hacerse respetar y obedecer, y mandó destituirle del puesto de Vicario Capitular, en Morelia, este verdadero lobo vestido con piel de oveja se allanó á jurar. Y dijo públicamente: «Juro que mi negativa no procedió de otro principio que del temor de ofender á Dios, jurando sin conciencia cierta y segura de una cosa que me cogió de nuevo.»

Hemos dicho que fué atizador de la revolución civil, y en efecto: promovió la revolución que acaudilló Bahamonde, cuyas fuerzas recibieron de la clavería de Morelia dos mil pesos; cuando el golpe de Estado, comisionó á una persona para que entregase á D. Manuel Doblado sesenta mil pesos si secundaba el plan de Tacubaya.—(A. P.)

y á lo dañoso, es propia de las bestias, porque carecen de entendimiento. Tal opinión destruyera en la práctica la diferencia esencial en las acciones humanas: fuera menester afirmar que la moralidad y la maldad no se distinguen, y que todas las acciones son indiferentes. Sentiría que defendiera vd. esta causa, porque le comprendiera esta calificación del malogrado y elocuente Laménais (1): «La indiferencia de cualquier clase que sea, «solo es propia para humillarnos, pues «siempre resulta de la falta de conocimientos. Y ¿qué gloria puede resultar á «una criatura racional de una ignorancia «que la degrada? Supongamos que esta «ignorancia va siempre en aumento, la «indiferencia crecerá proporcionalmente, «y se llegará á un mismo tiempo á una «indiferencia total y á un idiotismo absoluto.

«¿Qué deberé yo hacer, me pregunta vd., cuando vea que se danza y grita en la Iglesia, que un protestante se encierra con su familia á leer la Biblia, que los rabinos se entran al Sancta-Sanctorum, que los coptos y armenios celebran á su modo en los templos católicos?» Esto, se-

(1) *Essai sur l'Indifférence en matière de religion. Introd.*

ñor, manifiesta que llama vd. respeto á la conciencia, la indiferencia ó la tolerancia absoluta en cuanto al conocimiento y práctica de los deberes religiosos. Diré primero lo que de esto afirma la filosofía, y luego lo que debe vd. hacer en los casos que me propone.

«La tolerancia ó indiferencia dogmática es una calamidad inmensa, es la destrucción de todo culto: primero, porque «la indiferencia, por todos los cultos, dice «Feller en su catecismo filosófico (1), se «opone á la idea de un Dios único, sabio, «santo y veraz: segundo, porque supone «en el hombre un desprecio formal de la «verdad, y una indiferencia y apatía en «instruirse, incompatible con sus deberes para con Dios.» Si vd. cree que la verdad es un bien y el error un mal; que debemos á Dios el culto que su Divina Majestad prescribe, no dejará de reconocer lo funesto de aprobar cuanto al hombre plazca reputar acto inviolable de su conciencia. Yo creo que no desconocerá vd. la necesidad de la religión, ni negará vd. á Dios el poder de prescribirnos un culto y al hombre la obligación de tributárselo, excluyendo todo otro. «Dios no «necesita de nuestro culto y de nuestras

(1) *Liv. 3. ch. 4.*

«oraciones, dice Voltaire; pero nosotros
 «sí necesitamos tributárselo: su culto no
 «se ha establecido para él, sino para nos-
 «otros. De suerte que aun el patriarca
 de la irreligión reconoce que hay un culto
 fijo, obligatorio, establecido por Dios.
 Este culto no puede quedar al capricho
 de cada uno. «Una religión, dice Jamain,
 «que erce permitidas todas las religiones,
 «no es religión sino una parodia de culto
 «religioso, porque forma de Dios un ídolo
 «al que place toda ofrenda. . . . Sólo la
 «religión verdadera tiene derecho de es-
 «tablecerse sobre las ruinas de la supers-
 «tición, porque solo ella trae consigo sus
 «pruebas.» Supongo que vd. cree como
 católico, que Dios ha establecido siempre
 un culto exclusivo: que primero fué la
 religión natural en que se santificaron
 Abraham, Jacob, Job: que luego la de-
 claró y encomendó á la custodia del pue-
 blo de Israel, en la cual fueron santos
 David y los profetas; y que Nuestro Señor
 Jesucristo enseñó y enseña esa misma
 religión, en su mayor perfección, en la
 Iglesia católica, única verdadera, única
 que conduce á los cielos. Pues bien, es-
 ta religión excluye á cuantas la contra-
 dicen: lo que en ella no enseña no es
 verdadero, lo que á su enseñanza se opo-
 ne es error, herejía, mal. «No puede ser

«verdad, dice Humbert, que el Alcorán
 «en Turquía sea obra de Dios, y en Es-
 «paña obra del demonio. No puede ser
 «verdad que el Evangelio sea verdadero
 «en Europa, y falso en Africa. No puede
 «ser verdad que en Roma el Papa sea
 «vicario de Jesucristo y en Ginebra el
 «Antecristo. El Dios de verdad no pue-
 «de querer que en Turquía y en Ginebra
 «se crea una cosa y en Roma y España
 «la contraria.» (1)

Si, según estos caprichos, no es lícito
 ser indiferente, tratándose de la verdad ó
 de la justicia; no se crea, sin embargo,
 que cada particular debe perseguir á los
 demás que yerran en asunto de religión.
 Los gobiernos tampoco pueden perseguir
 á los imbuídos en ellos, mientras de pa-
 labra, con hechos ó con escritos no los
 propaguen, con perjuicio de los demás
 y de la sociedad. Esto supuesto, diferen-
 te conducta debiera vd. observar como
 particular y como funcionario público.

Si las danzas y gritos eran ultrajan-
 tes á la religión, debiera vd. quitarlas
 como funcionario, compadecerlas ó frus-
 trarlas como particular; pero siendo por
 motivo de religión, extirparlas con la
 persuasión y la instrucción. Como en-

(1) *Vérités catholiques, ch. 113.*

cerrarse á leer la Biblia con su familia es acto privado, ni de particular ni de funcionario debe vd. molestar al protestante. Si el judaismo está tolerado legalmente, no debe vd. molestar al rabino; pero si no está tolerado y los ejercicios de la sinagoga trascienden con daño á la sociedad, los debe vd. impedir de funcionario, y de particular lamentarlos. En fin, como los armenios y coptos que vería vd. celebrar en templos católicos de Roma, son católicos y solo discrepan de nosotros en cuanto á ciertas ceremonias no hay lugar á dudar en lo que debe hacerse para con ellos.

Satisfechas las preguntas de vd., pasemos á otra cosa. No lleve vd. á mal que me parase á examinar los errores mencionados. Ellos dañan mucho á la sociedad. Se obra como se piensa, y por eso las doctrinas irreligiosas producen las persecuciones á la Iglesia y al clero. «Más aborrezco las malas doctrinas, decía J. Rousseau, que las malas acciones. Las pasiones desarregladas inducen á malas acciones; pero las malas doctrinas corrompen hasta la razón misma y no dejan ya recurso para convertirse al bien.» No todos los lectores tienen ciencia y juicio bastantes para librarse del error y de sus consecuencias: la mayor

parte creen sin exámen lo que se les enseña, como sea en estilo deslumbrador y halagüeño á las pasiones. El vulgo no adopta las opiniones nuevas por convicción, sino por sumisión á la palabra de otro. «La autoridad, afirma D'Alembert, es el mayor argumento de la multitud; y la incredulidad es una fe ciega en la palabra de los impíos.» Pasemos á los demás puntos de la representación.

IV

Aspira vd. á que las rentas eclesiásticas consten solo de *oblaciones voluntarias de los fieles*. ¿Y qué otra cosa son hoy? Fórmanse aquellas rentas de fincas, de capitales á censo, de diezmos, de obviaciones. Las fincas si no fueron adquiridas por cualquiera otro justo título, lo fueron por *oblación voluntaria* de algún cristiano *fiel*. Los capitales son *oblaciones voluntarias* de los fieles, ya para objetos piadosos, ya para las necesidades comunes de la Iglesia. Los diezmos quitada la coacción civil, han quedado en el fuero externo cual verdaderas *oblaciones voluntarias*, sin que por esto dejen de obligar en conciencia. Las obviaciones también son voluntarias, puesto que ni es obligatorio causarlas, ni hay coacción fi-

sica para exigir las. ¿Sabe vd. que para cobrar el diezmo ó alguna obvención parroquial, haya empleado la Iglesia la encarcelación, el embargo, la facultad económico coactiva? ¿Qué fuerza, pues, compele á los fieles á exhibir lo que exhiben á la Iglesia? Si, pues, no hay coacción, exhiben voluntariamente, y sus oblaciones son por lo mismo *voluntarias*; que es lo que á juicio de vd. no permite aun la *poca instrucción* del pueblo. Suspira vd. por lo que ya tenemos; y quita vd. esto mismo, queriendo conseguirlo. Va la prueba. Hoy es todo voluntario en cuanto á rentas eclesiásticas; y en el proyecto del Ayuntamiento de Maravatio, que atribuyen á vd., lo hace tan obligatorio como la capitación, el 3 al millar ó alguna otra gabela civil, que obliga en el foro externo. Ha sucedido á vd. lo que á los judíos: esperan al Mesías que vino ha cerca de dos mil años, é intentando probar que vendrá, prueban irrefragablemente con su ceguera que ha venido. Aunque ya tenemos de siglos atrás, lo que á vd. parece tan lejano, no será superfluo examinar los medios que vd. propone para llegar á este punto. Son dos: *poner al clero á sueldo directo del Estado y cuidar que el clero invierta con rectitud y economía sus fondos*. Analicemos estos dos medios,

para evitar que el vulgo se fascine y para manifestar que la ciencia de Estado y la economía política no apoyan el parecer de vd.

V

En la representación dice vd. que es *inmediato escalón para subir á las oblaciones voluntarias el poner al clero á sueldo directo del Estado*. Pero en la defensa, conformándose con el parecer de Lamartine, ya reconoce vd. que *hay graves inconvenientes en hacer á la Iglesia dependiente del Estado*. A pesar de tal retractación, permítame vd. manifestar á nuestros lectores, que tuvo vd. sobradísima razón para renunciar á su primera idea. No solo es un mal inmenso tener al clero á sueldo del Estado, también es un contraproposición. El clero es el ministerio de la Iglesia, es decir, de una sociedad universal, soberana, independiente. La Iglesia es una; los Estados son muchos. No es más justo que el clero dependa del Estado, que el estar nuestras autoridades supremas y subalternas á sueldo directo del gobierno inglés; ó que esas mismas autoridades estén á sueldo del clero: pues tan independiente es el clero del Estado, como lo es México de la

Inglaterra. Propio es de toda sociedad soberana crear, administrar é invertir sus rentas: atenerse á otro para los recursos de primera necesidad, no puede avenirse con la independencian ni con la soberanía. Por esto y por mil razones más, que omito, hizo vd. bien con desechar aquella su primera opinión, que entrañaba el desacreditado y vulgar contraprin cipio de que la Iglesia está en el Estado.

Mas demos que se realizara, que el gobierno tomase á su cargo el mantener al clero. ¿Qué haría el gobierno federal con tan crecido aumento de gastos, cuando le falta aun para pagar á los señores Diputados y Senadores, y á los Magistrados de la alta Corte de Justicia? Su conducta fuera, como la de aquel que teniendo familia numerosísima y necesitada, quisiese allegarse otra familia, no menor y que demandase crecido gasto en su mantención. Pero supóngase que nuestro gobierno tuviese dinero sobrado como en otros tiempos. Aun así fuera desacierto hacerse cargo de un gasto enormisísimo y que no le tocaba: mejor fuera, si tenía sobra de numerario, invertirlo en compostura de caminos, fundación de establecimientos literarios y artísticos, pago de su inmensa deuda, formación de una marina bélica ó mercan-

te, etc, etc. Pero estando á la realidad de lo que ha pasado y pasa entre nosotros, imaginemos lo que sería, estando *el clero á sueldo del Estado*.

¿Este tomaba sus rentas dejándoles su carácter voluntario? El pueblo no exhibiera con el mismo gusto á un receptor que á un cura. Las fincas y capitales fueran quizás menos productivos, el diezmo sería más escaso. ¿El gobierno hacía obligatorios el diezmo y las obviaciones? Entonces las oblaciones voluntarias quedaban en contribuciones, aquellas dejaban su carácter de limosna, por el de gabela; y las prestaciones se convertían para el pueblo en un impuesto y para el gobierno en una simonía. ¿Quitaba el gobierno las actuales rentas eclesiásticas, para poner una contribución de culto? Esto era onerosísimo al pueblo, sin ser útil al Estado. Y ¿cómo crecieran los trabajos de las oficinas? Imaginemos estas frecuentadas de canónigos, párrocos y otros ministros que fueran por su sueldo; de sacristanes y campaneros instando por el suyo; de músicos y cantores exigiendo el pago por las funciones á que asistieron, de cereros y sastres cobrando sus artefactos; de sacristanes y acólitos acudiendo por el importe del vino, aceite, cera, formas y demás del

culto diario: y esto á la vez que por otra parte acudan los arrieros por sus pases, los placeros por sus prendas, los comerciantes por sus guías, los guardas á rendir sus cuentas, los contribuyentes á llevar sus cuotas. Interminable sería mi carta, exponiendo en ella por menor lo que fuera de la República encargándose de mantener al clero. A sus enemigos no espantan estas consecuencias, porque ellos van con el propósito de que, ocupadas las rentas eclesiásticas, el gobierno no se acuerde más del clero, ni del culto, de los pobres, partícipes del diezmo y demás bienes eclesiásticos: llevan la mira de que la necesidad aparte á los ministros de sus funciones, de que la omisión del culto entibie la piedad, y de que tenga campo libre la irreligión, para llevar la sociedad por la sensualidad y el libertinaje á su destrucción absoluta.

VI

El otro medio ó *escalón* aconsejado por vd. á nuestra Legislatura, para llegar al *bello ideal de las oblaciones voluntarias*, es que el Gobierno *cuide* de que el clero *invierta sus fondos con rectitud y economía* . . . ¡Que! ¿hoy no se administran así? Esto es injurioso al clero, Sr. Ocam-

po; y vd. no podrá probar la injuria para *redimirse*, como desea, *de la nota de mentiroso*. Los archivos eclesiásticos están á la disposición de vd., para que venga á señalar los canónigos Hacedores que han malversado las rentas decimales, los Claveros que han dilapidado el dinero, los Jueces de testamentos que han usurpado los capitales, los Párrocos que han dispuesto de lo que no les perteneciera en su parroquia; los Provinciales que se han apropiado los bienes de su Provincia, los mayordomos que han disipado los bienes monacales. Mientras no pruebe vd. que así falta la rectitud en el clero, ó mientras no le dé una satisfacción por su indigna sospecha, vive vd. amenazado de llevar la nota de calumniador.

Por cuanto á la economía de los dichos fondos, los mismos archivos instruirán á vd. de que no la tendría mayor el gobierno que *cuidase* al clero. En ellos consta que se conservan íntegros capitales y rentas antiquísimos; que los que se perdieron fué por bancarrota de otro, por la devastadora revolución de independencia, por accidentes inevitables. Consta que los desfalcos en diezmos consisten en las quiebras de los administradores. Consta que se lleva una contabi-